



Resolución de la Subsecretaría, por la que se elevan a definitivas las listas de personas aspirantes admitidas y excluidas del proceso de estabilización de empleo temporal de la Escala de Farmacéuticos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.

Por Resolución de 7 de mayo de 2024 («Boletín Oficial del Estado» núm. 119, de 16 de mayo), se aprobó la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas del proceso de estabilización de empleo temporal de la Escala de Farmacéuticos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Resolución de la Subsecretaría de Sanidad, de 19 de marzo de 2024 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril).

Expirado el plazo de reclamaciones previsto en la Resolución de 7 de mayo de 2024, esta Subsecretaría ha dispuesto elevar a definitiva la lista de personas aspirantes admitidas con las modificaciones producidas que será expuesta en los lugares establecidos en la convocatoria.

Las personas admitidas dispondrán de un plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución para la presentación de la documentación acreditativa de la fase de concurso descrita en el anexo I de la convocatoria. La documentación se deberá dirigir a la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios del Ministerio de Sanidad a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado (punto de acceso general): <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, o del Registro General del Ministerio de Sanidad (paseo del Prado, 18-20, 28014, Madrid), o en las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La lista definitiva de personas aspirantes excluidas, con expresión de las causas de exclusión, se publica como anexo a la presente Resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante la Subsecretaría de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer un recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Madrid, a fecha de firma
LA SUBSECRETARIA,
Ana María Sánchez Hernández

Paseo del Prado 18-20
28071 MADRID
Tel.: 91 596 42 48
Correo electrónico: subsecretaria@sanidad.gob.es





ESCALA FARMACÉUTICOS INSPECTORES DEL CUERPO DE INSPECCIÓN SANITARIA DE
LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(Resolución de 19 de marzo de 2024)

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

CUPO: GENERAL

TURNO: ESTABILIZACIÓN

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
***9042**	AYUSO OLMEDO, VIRGINIA	1
***8543**	LABARTA MARQUES, XAVIER	1
***5323**	LOPEZ OLMO, ELENA ISABEL	1

Código	Especificación de la causa
1	No tiene o no acredita rentas inferiores al salario mínimo interprofesional. A estos efectos se valorarán las rentas percibidas por las personas interesadas durante el ejercicio 2022.

